



**CONVOCATORIA PARA CONFORMAR UN BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA PROVEER EL EMPLEO DE JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA PLANTA DE EMPLEOS DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR - ICULTUR SECTOR DESCENTRALIZADO DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR- PERIODO 2022-2025 (DECRETO 636 DE 2021)**

**CONSTANCIA DE CIERRE DE ETAPA DE DIVULGACIÓN E INSCRIPCIÓN**

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR**

En ejercicio de las funciones que le fueron delegadas mediante el Decreto 232 del 17 de junio de 2021.

**HACE CONSTAR**

Que según lo estipulado en el cronograma fijado en Decreto 636 del 22 de diciembre de 2021, la etapa de divulgación e inscripción de la CONVOCATORIA PARA CONFORMAR UN BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA PROVEER EL EMPLEO DE JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA PLANTA DE EMPLEOS **DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLIVAR - ICULTUR SECTOR DESCENTRALIZADO DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR- PERIODO 2022-2025**, dio inicio el 23 de diciembre de 2021 con la publicación del citado Decreto en la Página Web de la Gobernación de Bolívar, y finalizó el día 24 de diciembre de 2021 a las 3:00 p.m.

Que en el término antes señalado se publicó el Decreto 636 del 22 de diciembre de 2021, en la página web de la Gobernación de Bolívar, en el siguiente link:

[https://www.bolivar.gov.co/index.php?option=com\\_phocadownload&view=category&id=847:hojas-de-vida-control-interno&Itemid=567](https://www.bolivar.gov.co/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=847:hojas-de-vida-control-interno&Itemid=567)

Que en el plazo fijado en el cronograma, se recibieron en el buzón de correo electrónico [funcionpublica@bolivar.gov.co](mailto:funcionpublica@bolivar.gov.co), las hojas de vida de los siguientes aspirantes:

1. José Edinson Cuero Castillo

Que siendo las tres horas y treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.), el suscrito director hace constar que se da por finalizada la etapa correspondiente, y se proseguirá con la siguiente que es la revisión de las hojas de vida por parte del Comité de Revisión, conformado en el Decreto 636 del 22 de diciembre de 2021.

Para todos los efectos se firma la presente constancia en Turbaco (Bolívar), a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

**EMMANUEL VERGARA MARTÍNEZ**  
Director Administrativo de Función Pública